



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE WIFI PARA STAND DE LA FERIA BELLEZA Y SALUD - BOGOTA

Bogotá, 22 septiembre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA BOGOTA N° 038 /2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°1-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencia la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE participará en la Feria Belleza y Salud 2017, a realizarse en la ciudad de Bogotá entre el 27 de septiembre y el 01 de octubre 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través de la Oficina Comercial en Bogotá – Colombia , ha estimado necesaria la contratación del servicio de wifi, con el objeto de permitirle a los expositores que participarán en el stand de CHILE en la Feria Belleza y Salud 2017, que se realizarán entre el 27 de septiembre y el 01 de octubre en la ciudad de Bogotá, poder realizar su trabajo mostrando a través de sus páginas web la oferta de cosméticos que manejan y absolviendo en tiempo real las consultas en línea que se presenten en su contacto con potenciales compradores.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.



6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de DIPER DISEÑADORES LTDA, ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia (calidad y precio), y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE contratar directamente con DIPER DISEÑADORES LTDA N° de identificación 800.007.370-4, con domicilio Transversal 39 Bis A No. 190 - 06, Bogotá, Colombia, para los servicios de – wifi, con el objeto de permitirle a los expositores que participarán en el stand de CHILE en la Feria Belleza y Salud 2017, que se realizará entre el 27 de septiembre y el 01 de octubre en la ciudad de Bogotá, poder realizar su trabajo mostrando a través de sus páginas web la oferta de cosméticos que manejan y absolviendo en tiempo real las consultas en línea que se presenten en su contacto con potenciales compradores, por un monto de Col \$1.987.300 (Un millón novecientos ochenta y siete mil trescientos pesos colombianos), impuestos incluidos.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor a contratar:

Términos de Referencia contratación de servicios WIFI para el stand de la Feria Belleza y Salud 2017

Objetivo:

En el marco de la participación de Chile en la feria Belleza y Salud a realizarse entre el 27 de septiembre y el 01 de octubre 2017, se ha estimado necesaria la contratación del servicio de wifi, con el objeto de permitirle a los expositores que participarán en el stand, poder realizar su trabajo mostrando a través de sus páginas web la oferta de cosméticos que manejan y absolviendo en tiempo real las consultas en línea que se presenten en su contacto con potenciales compradores.

Requerimientos:

- Disponibilidad del servicio de wifi entre los días 27 de septiembre y el 01 de octubre 2017.
- Conexión para 10 puntos de internet – wifi
- Velocidad de 6 megas.

Monto Máximo:

El monto máximo a pagar es de Col \$1.987.300,00 (Un millón novecientos ochenta y siete mil trescientos pesos colombianos), impuestos incluidos.

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA Bogotá N°038/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales – PROCHILE
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Calle 100 No. 118 – 46, Bogotá, Colombia.



TELEFONO:	(57 1) 6373062
FAX:	N/A
FECHA ENVIO OC:	Septiembre de 2017
SEÑOR (ES):	DIPER DISEÑADORES LTDA
N° IDENTIFICACIÓN:	800.007.370-4
DIRECCIÓN:	TRANSVERSAL 39 Bis A No. 19D - 06 BOGOTÁ, COLOMBIA.
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Oficina Comercial de Chile – Bogotá, Colombia.
FORMA DE PAGO:	Pesos Colombianos
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicios de wifi para la Feria Belleza y Salud 2017
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la empresa DIPER DISEÑADORES LTDA
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p style="text-align: center;">SERVICIOS A PRESTAR POR DIPER DISEÑADORESE LTDA</p> <p>2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO WIFI SEGÚN LOS SIGUIENTES TERMINOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad del servicio de wifi entre los días 27 de septiembre y el 01 de octubre 2017. • Conexión para 10 puntos de internet – wifi • Velocidad de 6 megas <p>2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>El plazo para la prestación de los servicios de DIPER DISEÑADORES LTDA será entre los días 27 de septiembre y el 01 de octubre 2017</p> <p>VALOR TOTAL: el monto total a pagar es de Col\$ 1.987.300 (Un millón novecientos ochenta y siete mil trescientos pesos colombianos), incluidos impuestos y costos asociados.</p>
OBSERVACIONES:	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de DIPER DISEÑADORES LTDA, ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma: 100% (COL \$1.987.300), siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados; b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados; c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida; <p>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia, para lo cual DIPER DISEÑADORES LTDA deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que</p>



sean necesarios para girar los fondos.


IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada DIPER DISEÑADORES LTDA es el señor Gabriel Felipe Montoya y su principal accionista es el señor Ivan Rodrigo Abad Gómez.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a DIPER DISEÑADORES LTDA ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02; Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 007 del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


HUGO CORALES COFRÉ
Jefe Oficina Comercial de Chile en Bogotá, Colombia

Distribución:

1. Oficina Comercial Bogotá - Colombia
2. Subdepartamento Sudamérica y Cuba
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo

Bogotá, D.C. septiembre 9, 2017

Señores

PROCHILE

Atn. Sra. Leonor Clavijo P. | Trade Manager

Oficina Comercial en Colombia

Calle 100 N° 11B - 46, Piso 2, Bogotá, Colombia

T. (57-1) 637 30 62 – 215 22 41

Email: [REDACTED]

Asunto: Cotización Servicio de Internet

COT. N°.

Estimados señores

Es grato para nosotros presentar nuestra oferta de Servicio de Internet para su stand durante el evento **BELLEZA Y SALUD 2017**, en Corferias, del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2017, en la ciudad de Bogotá, así:

Se compone de:

- Conexión para 10 usuarios
- 6 megas
- Wi Fi

SUBTOTAL	\$	1.670.000,00
IVA 19%	\$	317.300,00
TOTAL	\$	1.987.300,00

INCLUYE: Asistencia técnica durante el evento

- ✓ El cliente debe solicitar el permiso para ingreso de equipos y funcionamiento de internet inalámbrico dentro del pabellón de Corferias donde esté ubicado el stand
- ✓ Si Corferias bloquea de alguna manera la señal dentro del recinto, Diper no se hace responsable del servicio y funcionamiento del mismo
- ✓ En caso de aprobar esta propuesta, el cliente deberá suministrar ubicación del stand, render para determinar la ubicación del Router, datos de persona de contacto y dos (2) escarapelas de servicio de feria

FORMA DE PAGO: 100% Una vez terminado el evento



Diper Diseñadores Ltda.
Nit. 800.007.370-4

F-GC-02 / VERSION 1 / AGOSTO 2016



PRODUCCIÓN Y ENTREGA: 3 días, hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de compra

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: La presente propuesta es válida por (10) días a partir de la fecha.

NOTA: Una vez aprobada la presente cotización por el cliente, todo cambio al proyecto, las modificaciones sobre diseño o la inclusión de nuevos elementos, se consideran como adicionales al valor inicial propuesto.

Aprovechamos la oportunidad para brindar un especial saludo, seguros que a través de la prestación de nuestros servicios profesionales podremos aportar en la consecución del objetivo del presente proyecto.

Cordialmente,



Nidia Avila / Asistente de Dirección General

Bogotá D.C. - Colombia
Transv. 39 Bis A No. 19D - 06
Pbx: (+57) 268 3122
Cel: (+57) 313 883 0337

email: nidia@diper.com
www.diper.com

Orlando, FL - USA
7306 Exchange Drive, FL 32809
Phone: (407) 652 5429



LEONOR CLAVIJO PAIVA

De: Nidia Avila [REDACTED]
Enviado el: lunes, 25 de septiembre de 2017 8:41 a.m.
Para: LEONOR CLAVIJO PAIVA
Asunto: RV: SOLICITUD COTIZACION

Leonor, buen dia

Por medio del presente aceptamos los terminos de la RESOLUCIÓN EXENTA BOGOTA N° 038 /2017

Saludos



Nidia Avila / Asistente de Dirección General

Bogotá D.C. - Colombia
Transiv 39 Bis A No. 190 - 06
Pbx: (+571) 268 3122
Cel: (+57) 313 883 0337
email: nidia@diper.com
www.diper.com



La información contenida en este mensaje y en sus archivos anexos es estrictamente confidencial y pertenece a Diper Exhibitions. Si Usted no es el destinatario final, por favor destruya en forma inmediata este mensaje y sus anexos e informe de ello inmediatamente a quien lo envía. Usted no podrá retener, grabar o usar el presente mensaje con ningún propósito, ni podrá divulgarlo parcial o totalmente a ningún tercero.

Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

De: LEONOR CLAVIJO PAIVA [REDACTED]
Enviado el: lunes, 25 de septiembre de 2017 08:38 a.m.
Para: Nidia Avila [REDACTED]
Asunto: RE: SOLICITUD COTIZACION

Hola Nidia.

Gusto en saludarte.

Adjunto ubicación de nuestro stand.